Proceso: Ejecutivo Radicación: 680014003020-**2023-00416**-00 Demandante: Coomulfonce Demandados: José Nain Leal Pabón

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-**2023-00416**-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2023, el Despacho ve la necesidad de requerirlo para que, presente la misma con la coadyuvancia del poderdante o, allegue nuevo poder con la <u>facultad expresa de recibir</u>, tal como lo dispone el Art. 461 del C. G. del P., pues al revisarse el poder que obra en el archivo 1 del expediente digital, se observa que no cuenta con la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 012** del **26 de ENERO de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 466b29810098a47b7a91ac2100a9978a588720b3075d2023f9924e50774453c1

Documento generado en 25/01/2024 10:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica